



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0003/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### VISTO:

Que a través de la **CREDECIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer a la **Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño**, como Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; por el periodo de Gobierno Municipal 2019 - 2022.

#### CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en los principios de programación, Dirección, Ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0002/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se RESOLVIÓ en su artículo primero "**DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abog. **ANCASI PARIAN, Verónica** en el Cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica"; y

Que, estando a los expuestos de las facultades conferida el artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a **LUYO DEL RISCO, Martín Jesús Aníbal**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, a partir del 02 de enero del 2019.


**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y al interesado.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

C.C.

- \* Interesado
- \* Unid. De Personal
- \* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA